

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**8131** Orden JUS/438/2022, de 12 de mayo, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Orden JUS/50/2022, de 28 de enero.

De conformidad con lo establecido en el artículo 464 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y en los artículos 14, 122 y 123 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Letradas y Letrados de la Administración de Justicia aprobado por Real Decreto 1608/2005, de 30 de diciembre, habiéndose recibido las propuestas correspondientes a las Comunidades Autónomas con competencias asumidas en materia de Administración de Justicia, y recabados los informes de las Salas de Gobierno de los Tribunales Superiores de Justicia y del Tribunal Supremo, constando el informe del Consejo del Secretariado,

Este Ministerio acuerda:

Primero.

Resolver la provisión, por el sistema de libre designación y para el Cuerpo de Letradas y Letrados de la Administración de Justicia, los puestos de trabajo de Secretaria o Secretario de Gobierno del Tribunal Supremo y Secretaria o Secretario de Gobierno de los Tribunales Superiores de Justicia de Castilla-La Mancha, Galicia y País Vasco, convocados por Orden JUS/50/2022, de 28 de enero, adjudicando los mismos a las letradas y letrados de la Administración de Justicia que en el anexo se relacionan.

Segundo.

Las letradas y letrados de la Administración de Justicia nombradas/os tomarán posesión de sus cargos como Secretarias o Secretarios de Gobierno el día 23 de mayo de 2022, ante la Sra. Ministra de Justicia.

Tercero.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso administrativo, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado». Todo ello sin perjuicio de la interposición de recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 12 de mayo de 2022.—La Ministra de Justicia, P.D. (Orden JUS/987/2020, de 20 de octubre), el Secretario General para la Innovación y Calidad del Servicio Público de Justicia, Manuel Olmedo Palacios.

## ANEXO

Nombre: Ángel Tomás Ruano Maroto.  
Destino actual: Secretaría de Gobierno del Tribunal Supremo.  
Destino concedido: Secretaría de Gobierno del Tribunal Supremo.

Nombre: Francisco Antonio Bellón Molina.  
Destino actual: Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.  
Destino concedido: Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

Nombre: Juan José Martín Álvarez.  
Destino actual: Sección 6.ª Audiencia Provincial de A Coruña.  
Destino concedido: Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Galicia.

Nombre: Blanca Rosa Barbero Blanco.  
Destino actual: Secretaría de Coordinación Provincial de Bilbao.  
Destino concedido: Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco.